



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN "ERASMUS+ 2021-2027: Strengthening International Dimension in Higher Education "Opportunities for international mobility and cooperation between MedNet and African countries" (Benguerir, Marruecos).

En cumplimiento de sus funciones, la Unidad de Educación Superior va a participar en la actividad TCA "ERASMUS+ 2021-2027: Strengthening International Dimension in Higher Education "Opportunities for international mobility and cooperation between MedNet and African countries", organizada por la Agencia Nacional Erasmus+ de Grecia. Lo hará de acuerdo con el artículo 3.1.f) del estatuto del SEPIE ("Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar el Programa, así como mantener relaciones con las Agencias Nacionales de los demás países de la Unión Europea") y con lo establecido en la Guía de Agencias Nacionales para las Actividades de Formación y Cooperación (5.1. Training and Cooperation Activities under Erasmus+ (TCA)).

En el seminario, que tendrá lugar en **Benguerir (Marruecos) del 4 al 7 de marzo de 2024**, participan beneficiarios y Agencias Nacionales de los países del Programa. Sus objetivos principales son el intercambio de conocimientos y experiencias sobre el tema del seminario y facilitar el establecimiento de contactos con el fin de posibilitar la transferencia de buenas prácticas. La convocatoria para la participación en este seminario se publicó en la página web:

<http://sepie.es/educacion-superior/seminarios.html>

Para la valoración y propuesta provisional de selección de aspirantes, se conformó la Comisión de selección, compuesta por los siguientes miembros de la Unidad de Educación Superior del SEPIE:

- José Manuel González Canino, Director de la Unidad de Educación Superior.
- Lola Martínez Pomet, Jefa de Servicio KA2 Asociaciones para la Cooperación.
- Nuria Martínez López, Jefa de Servicio KA1 Movilidad para el Aprendizaje.

Selección de participantes

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La selección de las organizaciones participantes se efectuó atendiendo a los criterios de selección de participantes en Actividades de Formación y Cooperación (Actividades TCA), publicados en la web del SEPIE

(http://sepie.es/doc/convocatoria/2023/criterios_seleccion_tca.pdf). Estos criterios son:

1. Calidad de la solicitud (de 0 a 4 puntos)

- Relevancia de la propuesta en relación con la temática de la TCA (hasta 2 puntos).
- Claridad en la redacción y exhaustividad en la propuesta de participación en la TCA (hasta 1 punto).



- Grado de calidad del plan de difusión de los resultados de la TCA (hasta 1 punto).

2. Idoneidad de la candidatura (de 0 a 4 puntos)

- Idoneidad del perfil de la organización y/o de la persona designada para la TCA
- de acuerdo con el requerido por la Agencia organizadora (hasta 2 puntos).
- Nivel de idiomas acorde con el requerimiento de la TCA (hasta 1 punto):
 - Menos de B2: 0 puntos (propuesta inadmisibile)
 - B2 del idioma de la TCA: 0,5 puntos
 - C1 o C2 del idioma de la TCA: 1 punto
- Grado de motivación: justificación, ideas, propuestas y expectativas (hasta 1 punto).

3. Número de participaciones previas en otras TCA presenciales del actual programa 2021-2027 (hasta 2 puntos)

- No ha participado nunca en una TCA presencial del actual Programa: 2 puntos.
- Ha participado en una TCA presencial en los dos últimos años: 1 punto.
- Ha participado en una TCA en el último año: 0 puntos.

4. Criterio de desempate

Cumplidos los requisitos anteriormente citados, en caso de empate entre dos o más participantes el orden de seleccionados se establecerá atendiendo a la candidatura que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 2 (idoneidad de la candidatura), en el apartado 1 (calidad de la solicitud) y en el apartado 3 (número de participaciones previas en otras TCA presenciales del actual programa 2021-2027), por este orden.

Criterios de admisibilidad

Se desestimarán todas las solicitudes que no estén firmadas electrónicamente por el representante legal, cuando se seleccionan instituciones, o por la persona física, cuando se seleccionan personas físicas, de acuerdo con los requisitos formulados en la convocatoria de cada TCA.

Todas aquellas solicitudes excluidas en la resolución provisional podrán ser subsanadas por los interesados en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

Causas de inadmisión

Además, se consideran causas de inadmisión las siguientes:

1. La solicitud no se ha enviado a través del registro electrónico del SEPIE.
2. La solicitud no se ha presentado en el formulario oficial.
3. La solicitud no se ha presentado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
4. No se cumple con el conjunto de los requisitos de la convocatoria de cada TCA.
5. Nivel inferior a B2 del idioma requerido en la convocatoria.





2. RESULTADOS

Tras la revisión de las solicitudes de acuerdo con los criterios especificados anteriormente y la publicación de la resolución provisional, el comité de selección propone la siguiente lista definitiva de aspirantes seleccionados por orden de interés general:

| Estado | Entidad | CCAA | Puntuación Criterio 1 | | | Puntuación Criterio 2 | | | Puntuación Criterio 3 | Puntuación total |
|--------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------|------|------|-----------------------|------|------|-----------------------|------------------|
| | | | 1.1 | 1.2 | 1.3 | 2.1 | 2.2 | 2.3 | 3 | |
| Seleccionado | Universidad Autónoma de Madrid | Comunidad de Madrid | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 9,00 |
| Seleccionado | Universidad de Huelva | Andalucía | 2,00 | 1,00 | 0,90 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 8,90 |
| Seleccionado | EASD IDARTE ADGE | País Vasco | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 0,50 | 1,00 | 2,00 | 8,50 |
| Seleccionado | IES VILLAVERDE | Comunidad de Madrid | 0,50 | 0,90 | 1,00 | 1,90 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 8,30 |

Queda aprobada la resolución de selección definitiva en el orden propuesto por el comité de selección.

El Director

P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)

La Directora de la Unidad de Coordinación,

Ana Dolores López Holgado

